

Bogotá, D. C., 27 de junio de 2024

Señor(a):  
**ANONIMO BOGOTÁ TE ESCUCHA**  
Bogotá D.C

**Radicado:** 1-2024-34123  
**Expediente:** Radicado Bogotá Te Escucha 3128442024  
**Asunto:** Traslado por competencia de solicitud de concepto de uso del suelo.

Reciban un respetuoso saludo.

Le informamos que de conformidad con el parágrafo 4° del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*”. adicionado por el artículo 30 del Decreto 1783 de 2021, y lo establecido en la Circular N° 035 del 05 de septiembre de 2023 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación, el estudio y trámite de conceptos de norma urbanística y uso del suelo, corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura, como es el caso de Bogotá D.C. En consecuencia, las solicitudes de concepto de norma urbanística y uso del suelo deben ser presentadas directamente ante cualquiera de las Curadurías Urbanas de Bogotá.

Por lo anterior, su solicitud ha sido trasladada a los Curadores Urbanos del Distrito Capital de conformidad con el artículo 21 del CPACA, modificado por la Ley 1755 de 2015, “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, que establece que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, esta remitirá la petición a la competente.

En otra comunicación también le fue enviada una copia del oficio con el que se trasladó su solicitud a las curadurías urbanas. Podrá consultarlo a través del enlace <https://sipa.sdp.gov.co/webfile/?consulta>.

Atentamente,



**Juan Sebastian Gacharna Bello**  
**Dirección de Servicio a la Ciudadanía**

Elaboró: Abg. Fernando José Arroyo Correa, contratista DSC  
Revisó: Abg. Frey Fernández

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.